



ASAMBLEA — 37º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN TÉCNICA

Cuestión 43: Desinsectación no química de la cabina de la aeronave y el puesto de pilotaje de las aeronaves en los vuelos internacionales

ADELANTOS EN LOS MÉTODOS NO QUÍMICOS DE DESINSECTACIÓN DE AERONAVES

(Nota presentada por los Estados Unidos)

RESUMEN

Existe una continua preocupación por el malestar y los posibles efectos adversos que pueden tener para los tripulantes y pasajeros de aeronaves la desinsectación de aeronaves mediante el uso de insecticidas, como se exige en algunos países. Los resultados de la investigación realizada por el Gobierno de los Estados Unidos indican que la desinsectación de aeronaves con métodos no químicos es una alternativa prometedora al uso de insecticidas. En la presente nota de estudio se pide al Consejo y a los Estados contratantes que tomen medidas para mejorar la desinsectación de aeronaves.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a que tome nota de la información presentada en esta nota y adopte la resolución propuesta.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico A.
<i>Repercusiones financieras:</i>	Ninguna
<i>Referencias:</i>	Resolución A36-24

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Las enfermedades de transmisión vectorial plantean un serio problema de salud, y los recientes brotes de enfermedades transmitidas por vectores constituyen una advertencia sobre la necesidad de continuar la vigilancia para prevenir la introducción de enfermedades de transmisión vectorial por medio del transporte aéreo. Sin embargo, la desinsectación de aeronaves con insecticidas, como lo requieren algunos países, puede ocasionar malestar y tener posibles consecuencias adversas para la salud de los tripulantes y de los pasajeros de aeronaves. Es necesario tomar medidas sanitarias seguras y eficaces para prevenir la propagación de enfermedades de transmisión vectorial.

1.2 Por consiguiente, el Gobierno de los Estados Unidos inició investigaciones sobre métodos alternativos de desinsectación de aeronaves. Los resultados de la investigación indican que la desinsectación de aeronaves con métodos no químicos es una alternativa promisoria al uso de insecticidas para desinsectar la cabina y el puesto de pilotaje.

2. ANÁLISIS

2.1 Los estudios realizados por un laboratorio estadounidense han demostrado que la utilización de una cortina de aire en las puertas que atravesarían los pasajeros que embarcan en el avión, es un medio eficaz en un 99%, como mínimo, para prevenir que mosquitos y moscas entren en la cabina de pasajeros de la aeronave. Asimismo, cuando se desinsecta con métodos no químicos, no existe ninguna posibilidad de aplicar incorrectamente insecticidas que puedan ocasionar posibles riesgos a los seres humanos o al medio ambiente y, además, no existe ninguna prueba que indique que la exposición a las corrientes de aire en movimiento, que caracteriza a las cortinas de aire, pueda tener efectos nocivos para la salud.

2.2 Para aquellos Estados contratantes en los que se controla el registro y la aplicación de insecticidas, la desinsectación no química también puede resultar más factible que la desinsectación con insecticidas desde la perspectiva de su rentabilidad y atenuación de riesgos.

2.3 La OACI y la Organización Mundial de la Salud (OMS) han logrado avances en la introducción de métodos alternativos no químicas para desinsectar aeronaves. Ambas organizaciones han modificado la definición de desinsectación para dar cabida a métodos no químicos y la OMS, a solicitud de la OACI, celebró un simposio sobre desinsectación de aeronaves en diciembre de 2008.

3. CONCLUSIÓN

3.1 Basándose en los adelantos demostrados en las investigaciones realizadas hasta la fecha, se invita a la Asamblea a considerar la adopción de la siguiente Resolución

Resolución 43/xx: Eficacia de la desinsectación con insecticidas y adopción de la desinsectación no química de la cabina y el puesto de pilotaje de las aeronaves en vuelos internacionales

Considerando que en las Asambleas de la OACI se ha mostrado preocupación por la calidad de vida y el medio ambiente en el que los seres humanos trabajan y viven, lo que también comprende asuntos relacionados con las emisiones de los motores, la capa de ozono, el ruido de las aeronaves, el consumo de trabajo y las especies exóticas invasivas;

Considerando que en el 35º período de sesiones de la Asamblea se declaró que “la protección de la salud de los pasajeros y las tripulaciones en vuelos internacionales es un elemento integral de los viajes aéreos seguros y que deberían establecerse las condiciones para asegurar su preservación de forma oportuna y eficaz en función de los costos”;

Considerando que existe una gran preocupación en cuanto a que la práctica actual de algunos Estados de requerir el uso de insecticidas para desinsectar las aeronaves puede ocasionar emergencias médicas y malestar y existe inquietud sobre los posibles efectos nocivos para la salud de los tripulantes y los pasajeros de aeronaves;

Considerando que existen informes contradictorios sobre (a) la eficacia de los insecticidas utilizados para la desinsectación y (b) la eficacia de los protocolos existentes para la desinsectación con insecticidas;

Considerando que las investigaciones realizadas recientemente han mostrado que los métodos no químicos de desinsectación son eficaces para impedir que en una aeronave entren mosquitos y otros insectos voladores y eliminan la exposición de pasajeros y tripulantes a los insecticidas; y

Considerando que los recientes brotes de enfermedades de transmisión vectorial hacen patente la necesidad de mantener la capacidad de impedir el traslado de insectos vectores por medio del transporte aéreo,

La Asamblea:

1. *Pide al Consejo que inste a la Organización Mundial de la Salud a que explore la eficacia tanto de la desinsectación con insecticidas como de la desinsectación no química así como la eficacia de los protocolos de desinsectación que se utilizan actualmente.*
2. *Pide al Consejo que inste a la Organización Mundial de la Salud a que evalúe y elabore directrices y protocolos para la aplicación de la desinsectación química y no química de aeronaves.*
3. *Alienta a los Estados contratantes a que permitan pruebas de la tecnología de desinsectación no química de aeronaves en los vuelos hacia sus territorios a fin de desarrollar métodos eficientes de desinsectación de aeronaves.*
4. *Alienta a los Estados contratantes a que elaboren y adopten umbrales de riesgos sirviéndose de la vigilancia epidemiológica y entomológica para establecer requisitos relativos a la desinsectación.*
5. *Alienta a los Estados contratantes a que exijan programas de gestión integrada de plagas en los aeropuertos e instalaciones conexas.*
6. *Pide al Consejo que informe sobre la aplicación de esta Resolución en el próximo período de sesiones ordinario de la Asamblea.*